



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar servicios personales como maquinista del buque escuela JR Castrillón del CNPB vigencia 2026.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Título de bachiller</i> <i>Específica (Técnica): Técnico en Marinero que Forme Parte en una Cámara de Máquinas. Regla III/4 STCW/78 ENMENDADO. Nivel de Apoyo.</i> <i>Específica (complementaria):</i> • <i>Cursos Modelo OMI 3.26 – 3.27 -1.13, OMI 1.19, OMI 1.20, OMI 1.21, OMI 1.23 – 1.38 – 1.39 – 2.03</i> <i>- Acreditar licencia de navegación Marinero como Costanero de Máquinas o título de navegación como Marinero que Forme Parte en una Cámara de Máquinas. Regla III/4 STCW/78 ENMENDADO. Nivel de Apoyo.</i> Dos (2) años de experiencia a bordo como marinero de pesca y/o marinero de cubierta
VALOR Y FORMA DE PAGO	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.143.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente al mes de julio de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.783.333) y b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.340.000) cada uno.</i>
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre sin exceder la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Buenaventura - Valle del Cauca



ORDENADOR DEL GASTO	<i>MAURICIO GOMEZ BETANCOURT- subdirector del Centro Náutico pesquero de Buenaventura</i>
----------------------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro Náutico Pesquero del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2026 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

El plan de acción del SENA, tiene un enfoque estratégico orientado a consolidar los resultados del cuatrienio gubernamental 2022–2026, y constituye el último ciclo operativo de implementación del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, formulado con base en un diagnóstico técnico participativo. Las acciones estratégicas priorizadas para la vigencia 2026 están alineadas con las apuestas del gobierno nacional en materia de transformación productiva, fortalecimiento de capacidades para el trabajo decente, y desarrollo de economías inclusivas y sostenibles.

El Plan de Acción 2026, como cierre de ciclo estratégico, también sienta las bases para la continuidad de procesos misionales y la proyección institucional más allá del actual periodo gubernamental, con una visión hacia el año 2030.



El modelo de articulación estratégica-operativa adoptado por la entidad considera también las agendas globales que inciden en su quehacer misional. Entre estas se destacan: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); los principios del Trabajo Decente establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente los asociados a la Reforma Rural Integral, el cierre de brechas territoriales y el fortalecimiento de capacidades productivas en zonas priorizadas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reiterado que la educación, la formación profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida son determinantes para mejorar la empleabilidad, dinamizar el crecimiento económico sostenible e incrementar la resiliencia del talento humano ante los cambios del mercado laboral. De este modo, el SENA contribuye activamente al cumplimiento de las metas de los ODS, especialmente:

- ✓ ODS 4 – Educación de calidad: Ampliar el acceso a una formación técnica y tecnológica pertinente, inclusiva y de calidad.
- ✓ ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico: Impulsar el empleo formal, la productividad laboral y el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- ✓ ODS 10 – Reducción de las desigualdades: Promover la inclusión social y económica de poblaciones vulnerables mediante estrategias de formación diferencial, territorial y comunitaria.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros).

El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha de pobreza, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las



bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, por ende, al desarrollo sostenible de la región.

La Subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, dentro de su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar los servicios personales como maquinista del buque escuela JR Castrillón del CNPB vigencia 2026.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones del centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En el Centro Náutico Pesquero de la Reinal Valle, surge la necesidad contratar los servicios servicios personales temporales como maquinista del buque escuela JR Castrillón del centro náutico pesquero de buenaventura valle.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda una (01) persona con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, que nos permitan contar con los servicios de de una (01) persona que apoye a este centro.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para realizar actividades descritas en el siguiente numeral.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Hacer guardia de máquinas en puerto y durante la navegación.
2. Apoyar en la coordinación de acciones para la realización de prácticas de acuerdo con solicitud del CNP.
3. Informar la cantidad de combustible requerida de acuerdo con la duración del viaje a realizar.
4. Informar la cantidad de suministros (poleas, filtros, aceites, grasa, waípe, etc.) antes de cada viaje.
5. Informar la cantidad de combustible sobrante después de cada viaje.
6. Velar por el mantenimiento general del motor propulsor, planta eléctrica y sistemas requeridos para su funcionamiento.
7. Velar por el mantenimiento del sistema eléctrico y de iluminación del buque.
8. Reportar daños de manera oportuna que se presenten en la maquinaria del buque escuela.
9. Realizar la limpieza general del cuarto de máquinas.
10. Actuar en situaciones de emergencia según funciones asignadas en el cuadro de obligaciones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca.



7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación



se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

community.sacop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?Id=760914

Misión y visión: La misión del SENA es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital. La visión del SENA es convertirse en una institución líder en formación integral superior a nivel nacional.

Perspectiva estratégica: La perspectiva estratégica del SENA es convertirse en una entidad de referencia en formación integral para el trabajo. Esto incluye contribuir a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad.

Información de contacto

Nombre: Juan Ricardo Luna Toro
Teléfono: 3016307027
Correo electrónico: jrluna@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: \$14.291.327.459 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.995.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 76_912810_48
Código UNSPSC: [Apoyar códigos UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Apoyar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111000	76-912810-40 Prestar servicios personales como maquinista del buque escuela J.R. Castañón del CHPB vigencia 2026	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	36.225.000 COP	36.225.000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Buenaventura

Exportar excel Export Excel(CSV)

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado “**Certificado de idoneidad y experiencia**”, el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida de los futuros contratistas en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referidas personas cumplen con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de Contratación
CO1.PCCNTR. 6052452 de 2024	JONIER MARMOLEJO MORENO	Prestar servicios personales indirectos como maquinista del buque escuela Jr Castrillón del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura vigencia 2024.	Nueve (9) meses y veintisiete (27) días	\$30.000.000 pagados de forma mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 4873491 de 2023	JONIER MARMOLEJO MORENO	Prestar sus servicios personales temporales como maquinista del buque escuela JR Castrillon del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en la vigencia 2023.	Ocho (8) meses y trece (13) días	\$15.180.000 pagados de forma mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 3437537 de 2022	JONIER MARMOLEJO MORENO	Prestar sus servicios personales de carácter temporal para realizar las actividades inherentes al cargo de maquinista del buque escuela del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en la vigencia 2022	Siete (7) meses	\$12.600.000 pagados de forma mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 2359909 de 2021	JONIER MARMOLEJO MORENO	Prestar sus servicios personales de carácter temporal para realizar las actividades inherentes al cargo de maquinista del buque escuela del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en la vigencia 2021.	Nueve (9) meses y trece (13) días	\$17.040.000 pagados de forma mensual	Contratación directa

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del



servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en Buenaventura, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Elaboró: Adriana Marcela Zúñiga Blandón-Profesional G01

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave-Abogada Gestión contractual



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V1	Marzo 2026	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. El presente formato sustituye el formato GTH-F-075, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente. Se realizan ajustes menores en el documento.